INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 17 de febrero de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, a través del correo institucional de esta célula judicial, se recepcionó memorial presentado por la curadora ad-litem designada en representación de los demandados dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Diana Carolina Vélez O.

DIANA CAROLINA VÉLEZ OROZCO Secretaria Ad-Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARULANDA – CALDAS

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 036 RADICADO: 174464089001-2021-00005-00

PROCESO: SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA

S.A.S. E.S.P.

DEMANDADO: ANA MYRIAM OSPINA OSPINA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** correr traslado por el término de **TRES (03) DÍAS** a la parte demandante, de la solicitud presentada por la curadora adlitem designada en representación de los demandados dentro del presente proceso, documento electrónico No. 79, a fin de que realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3e3a0fe8e5f891dad65028c4528c9a2c37157ea3d5cff77cba622155e5c056**Documento generado en 17/02/2023 02:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica